



31 MAY 2022

ANGOL,

001093

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MINIMARKET JOSE EDUARDO CRUZ OSSES E.I.R.L.**, Rut n° 77.577.982-9, con domicilio en calle Colipi n° 1378, población El Retiro de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 103 del 30 de Mayo de 2022; Secretaria Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2209300014 de fecha 26 de Mayo de 2022.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MINIMARKET JOSE EDUARDO CRUZ OSSES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - CECINAS - ROTISERIA - GELATERIA - CAJA VECINA - HUEVOS - BAZAR - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Colipi n° 1378, población El Retiro de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ALVARO URR A MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.

Distribución:

- Minimarket José Eduardo Cruz Osses E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL